



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de educación Superior**

056

RESOLUCIÓN NUMERO

DE

( 03 FEB 2020 )

*"Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones de un servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"*

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución número 041 del 27 de enero de 2020, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió ocho (8) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 28 de enero de 2020 y el 6 de febrero de 2020 inclusive, al servidor público **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.397.682, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL DE GESTIÓN Código 2165 Grado 13, de la Planta Global Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que por necesidades del servicio las vacaciones serán aplazadas para que las disfrute en fecha que el funcionario programe.

Que, en consecuencia, es procedente aplazar el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aplazamiento de vacaciones.** Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 041 del 27 enero de 2020, al servidor **FELIX JORGE ZEA ARIAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 79.397.682, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL DE GESTIÓN Código 2165 Grado 13 de la planta global administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, quedándole pendientes cuatro (4) días hábiles por disfrutar.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 FEB 2020

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisó: Félix Jorge Zea Arias - Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Omar Esteban Cañon Orjuela - Contratista Nomina  
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

TPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1